



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 1412

LITUECHE, 28 de Diciembre de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de difundir por medios radiales a la comunidad las diferentes actividades que desarrolla la Municipalidad de Litueche.
- Que, la política de gestión comunal tiene como objetivo principal transparentar información pública de la gestión municipal mediante la difusión de actividades municipales por los medios de comunicación disponibles en la comuna, requiriendo para ello contratar espacios físicos y técnicos que permitan realizar transmisión en vivo y online oportuna para llegar a los hogares de las familias de Litueche.
- Que dichos servicios se contrataron para el año 2022 bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas, según ID 1743-12-LE22.
- Que dicha contratación se adjudicó por Decreto Alcaldicio N° 1001 de fecha 27-01-2022, con vigencia al 31 de Diciembre de 2022.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- Lo establecido en el punto 9. CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS, Plazos y condiciones de entrega del servicio y/o productos, referido a prórroga del servicio.
- La necesidad de dar continuidad al servicio contratado, se prórroga por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de compras.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra a) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **PRORROGASE** la contratación del Servicio de Difusión Radial Actividades Municipales año 2022, a contar del 01 de Enero 2023 por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de licitación y adjudicación.
- **EMITASE** la orden de compra proporcional al periodo que se realice el servicio, a nombre de Radiodifusora Rosario Ltda., Rut 77.244.340-4.
- **DEJASE** establecido que el contrato se formalizara con la emisión de la orden de compra, de acuerdo a lo considerado en las Bases Administrativas, punto 9, Suscripción del Contrato, se aplica lo señalado en el Capítulo VIII, Parágrafo 1, Art. 63 del reglamento de Ley de Compras Públicas
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACT/uraa
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



